

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA COMPANHÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL  
CORPBOY S.A. CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 2016**

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil dieciséis, a las 10h00 horas, en la Ciudadela La Garzota Dos Mz. 145 Villa 5, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **COMPANHÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL CORPBOY S.A.**, a saber: a) El señor Aguilar Garcés Jorge Richard, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); b) El señor Alfago Ruales Ítalo Oscar, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); c) El señor Álvarez León Cesar Humberto, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); d) El señor Álvarez Mera Víctor Alberto, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); e) El señor Alvario Alvia José Ezequiel, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); f) El señor Anastacio Lázaro Manuel Antonio, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); g) El señor Arboleda Vallejo Leyder Humberto, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); h) La señora Astudillo Alarcón Nancy Janneth, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); i) El señor Ayluardo Lozada Roberto Enrique, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); j) El señor Balanzátegui Lara Gabriel Roberto, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); k) La señora Barreno Morales Sara Jacqueline, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); l) El señor Bruno Silva Víctor Emilio, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); m) El señor Bustamante Yela Alex David, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); n) El señor Cartagena Gavilanes Juan Carlos, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ñ) El señor Ceballos Ruis Marlon Rubén, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); o) El señor Chum Saltos Francisco Eugenio, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); p) El señor Cobos Plaza Juan Bautista, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); q) El señor Crespo Yambay Julio Cesar, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); r) El señor De La Torre Hoppe Rubí Beatriz, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); s) El señor Díaz Olvera Edgar Daniel, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); t) El señor Espinoza Salazar Hugo Fernando, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); u) El señor Félix Delgado Rubén Francisco, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); v) El señor Flores Jorge Napoleón, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); w) El señor Flores Maldonado Edison Alejandro, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); x) El señor Gaybor Heredia Pedro José, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); y) El señor Gómez Alcívar Cesar Javier, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); z) El señor Gonzabay Asencio Jorge Mario, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); aa) El señor Guerrero Morales Luis Antonio, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ab) El señor Guillca León Edman Wilfrido, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ac) El señor Guillin Sagñay Alexander Adrián, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ad) El señor Intriago Franco Lauro Hugo, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ae) El señor Jachero Pérez Elías Antonio, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); af) La señora León Celi Mónica Patricia, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); ag) El señor León Chenche Ángel Leonardo, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ah) El señor Loaiza Merizalde Estalin Efrén, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); ai) El señor Maldonado Salazar Ángel Rogelio, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); aj) El señor Mena Ávila Luis Alberto, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ak) El señor Méndez Ortiz Christian Alberto, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); al) El señor Méndez Ortiz Tyrone Cesar, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); am) La señora Mendoza Choez Beatriz del Rocío, por sus propios derechos, como propietaria de una

acción (1); an) La señora Menéndez Mite Maritza Yolanda, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); añ) La señora Merino Naranjo Sandra Pilar, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); ao) El señor Moreano Arias Wilson Gonzalo, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ap) El señor Moreira Veas Nelson Leoncio, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); aq) El señor Moreno Vargas Nelson Alfredo, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ar) El señor Nigón Crespo Luis Daniel, por sus propios derechos, como propietario de trescientos ochenta y ocho acciones (388); as) La señora Nigón León Jannett Del Pilar, por sus propios derechos, como propietaria de ciento doce acciones (112); at) La señora Nigón León Julia Piedad, por sus propios derechos, como propietaria de ciento once acciones (112); au) La señora Nigón León Sara Violante, por sus propios derechos, como propietaria de ciento doce acciones (112); av) El señor Ordeñana Bravo Felipe Narciso, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); aw) El señor Ordoñez Ullauri Bolívar Eduardo, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ax) El señor Pacheco Bustamante José Genaro, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ay) El señor Palma Moncada Ufredo Onorio, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); az) El señor Peñafiel Sosa Gonzalo Miguel, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ba) La señora Pérez Terán Victoria Verónica, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); bb) La señora Pilco Pilco Delia María, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); bc) El señor Pinto Kean Chong Rommel, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bd) La señora Plaza Gladys, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); be) El señor Pozo Reyes Mario Fabián, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bf) El señor Quinto Ronquillo Miguel Clemente, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); bg) La señora Ramos Cuenca Carmen Alejandrina, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); bh) El señor Rivera Gutiérrez Milton Alejandro, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bi) El señor Rivera Pérez Augusto Rodrigo, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bj) El señor Roky Zavala Emilio Reina, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); bk) El señor Romero Montalván Justimo Ivan, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bl) La señora Sánchez Martínez Marcia Cristina, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); bm) El señor Sánchez Segovia Franklin Eduardo, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bn) El señor Sigcho Padilla Luis Gustavo, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bñ) La señora Simball Vélez Zulema Carolina, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); bo) El señor Solórzano Bermeo Walter Rene, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bp) El señor Sotomayor Mora Luis Efrén, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bq) El señor Sotomayor Sotomayor Cesar Arturo, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); br) El señor Sotomayor Vargas Matías Efrén, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bs) El señor Tapia Romero Juan Carlos, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bt) El señor Tierra Saiga Jaime Abelardo, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bu) El señor Toral Feijoo José Salvador, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bv) El señor Ubilla Zamora José Antonio, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bw) El señor Ullón Flores Leonardo Eusebio, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); bx) El señor Vega García Julio Enrique, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); by) El señor Villavicencio Mindiola Hernán Augusto, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); y, bz) El señor Wong Billón Antonio Vicente, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1). Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, son ordinarias, nominativas y liberadas.

Los asistentes quienes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:

1. Conocer y resolver sobre el informe de la administración sobre las actividades y negocios sociales a su cargo durante el ejercicio económico del año 2015;
2. Conocer y resolver sobre el informe que presentará el Comisario de la Compañía relativo al ejercicio económico del año 2015;
3. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2015;
4. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2015;
5. Conocer y resolver sobre la elección del Comisario para el ejercicio económico del año 2016.

Por consiguiente, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 239 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Preside la sesión el Presidente de la Compañía, el señor Luis Daniel Nigón Crespo, y actúa como secretaria la Gerente General, la señora Jannett Del Pilar Nigón León, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente y archivada en el expediente respectivo.

El Presidente de la sesión dispone que se pase a conocer el referido primer punto del orden del día. Para el efecto, el Gerente General, entrega a cada uno de los accionistas presentes una copia del informe relativo a las actividades y negocios de la compañía durante el ejercicio económico de 2015. Acto seguido, da lectura al antedicho informe, y la Sala, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad lo siguiente:

Aprobar el informe de la administración sobre las actividades y negocios a su cargo durante el ejercicio económico de 2015, y disponer que un ejemplar se archive en el expediente de esta sesión, dejándose expresa constancia de que, de conformidad con el Artículo 243 de la Ley de Compañías, los miembros de la administración no consignan sus votos.

Siguiendo el orden del día se pasa a conocer el segundo punto. A petición del Presidente, por Secretaría se da lectura al informe que el Comisario de la compañía ha presentado para consideración de los accionistas, relativo al ejercicio económico del 2015. Terminada la lectura, el Presidente pone a consideración de los accionistas el informe del Comisario antes anotado, y la Junta, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve unánimemente:

Aprobar el informe del Comisario de la compañía relativo al ejercicio económico del 2015, y disponer que un ejemplar se archive en el expediente de esta sesión, dejándose expresa constancia de que, de conformidad con el Artículo 243 de la Ley de Compañías, los miembros de la administración no consignan sus votos.

A continuación, el Presidente dispone que se pase a conocer el tercer punto del orden del día. Para el efecto, por Secretaría se entrega a cada uno de los accionistas presentes una copia del Estado de Situación Financiera y del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía resultantes del ejercicio económico del 2015. Luego de las explicaciones realizadas por el Gerente General de la compañía, los accionistas presentes, en forma unánime, resuelven lo siguiente:

Aprobar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Pérdidas y Ganancias resultantes del ejercicio económico del 2015, y disponer que un ejemplar de ellos se archive en el expediente de esta sesión, dejándose expresa constancia de que, de conformidad con el Artículo 243 de la Ley de Compañías, los miembros de la administración no consignan sus votos.

Inmediatamente se pasa a conocer el cuarto punto del orden del día. El señor Presidente presenta a la sala la recomendación de la administración acerca del destino de las utilidades, y luego de las deliberaciones correspondientes, los señores accionistas acuerdan, en forma unánime, acoger la propuesta de la administración de la compañía y, en consecuencia, resuelven:

Aprobar que del monto de las utilidades netas obtenidas en el ejercicio bajo estudio y aprobado del 2015 se deduzca para la constitución de la Reserva Legal el 10%, y que el saldo de libre disposición de tales utilidades, se registre en la cuenta patrimonial resultados acumulados a libre disposición para los accionistas.

Finalmente, se pasa al último punto del orden del día, y el señor Gerente General propone a los señores accionistas que se elija al señor Enrique Ortiz Cortez como Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2016. Luego de las necesarias deliberaciones, los accionistas presentes resuelven, por unanimidad, lo siguiente:

Elegir al señor Enrique Ortiz Cortez como comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2016.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión con las mismas personas anotadas al comienzo, es leída y aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se dio por terminada la sesión a las 11h15. F.) Luis Daniel Nigón Crespo, Presidente; Jannett Del Pilar Nigón León, Gerente General – Secretario; Los Accionistas: a) Aguilar Garcés Jorge Richard; b) Alfago Ruales Ítalo Oscar; c) Álvarez León Cesar Humberto; d) Álvarez Mera Víctor Alberto; e) Alvario Alvia José Ezequiel; f) Anastacio Lázaro Manuel Antonio; g) Arboleda Vallejo Leyder Humberto; h) Astudillo Alarcón Nancy Janneth; i) Ayluardo Lozada Roberto Enrique; j) Balanzátegui Lara Gabriel Roberto; k) Barreno Morales Sara Jacqueline; l) Bruno Silva Víctor Emilio; m) Bustamante Yela Alex David; n) Cartagena Gavilanes Juan Carlos; ñ) Ceballos Ruis Marlon Rubén; o) Chum Saltos Francisco Eugenio; p) Cobos Plaza Juan Bautista; q) Crespo Yambay Julio Cesar; r) De La Torre Hoppe Rubí Beatriz; s) Díaz Olvera Edgar Daniel; t) Espinoza Salazar Hugo Fernando; u) Félix Delgado Rubén Francisco; v) Flores Jorge Napoleón; w) Flores Maldonado Edison Alejandro; x) Gaybor Heredia Pedro José; y) Gómez Alcívar Cesar Javier; z) Gonzabay Asencio Jorge Mario; aa) Guerrero Morales Luis Antonio; ab) Guillca León Edman Wilfrido; ac) Guillin Sagñay Alexander Adrián; ad) Intriago Franco Lauro Hugo; ae) Jachero Pérez Elías Antonio; af) León Celi Mónica Patricia; ag) León Chenche Ángel Leonardo; ah) Loaiza Merizalde Estalin Efrén; ai) Maldonado Salazar Ángel Rogelio; aj) Mena Ávila Luis Alberto; ak) Méndez Ortiz Christian Alberto; al) Méndez Ortiz Tyrone Cesar; am) Mendoza Choez Beatriz del Rocío; an) Menéndez Mite Maritza Yolanda; añ) Merino Naranjo Sandra Pilar ; ao) Moreano Arias Wilson Gonzalo; ap) Moreira Veas Nelson Leoncio; aq) Moreno Vargas Nelson Alfredo; ar) Nigón Crespo Luis Daniel;

as) Nigón León Jannett Del Pilar; at) Nigón León Julia Piedad; au) Nigón León Sara Violante; av) Ordeñana Bravo Felipe Narciso; aw) Ordoñez Ullauri Bolívar Eduardo; ax) Pacheco Bustamante José Genaro; ay) Palma Moncada Ufredo Onorio; az) Peñafiel Sosa Gonzalo Miguel; ba) Pérez Terán Victoria Verónica; bb) Pilco Pilco Delia María; bc) Pinto Kean Chong Rommel; bd) Plaza Gladys; be) Pozo Reyes Mario Fabián; bf) Quinto Ronquillo Miguel Clemente; bg) Ramos Cuenca Carmen Alejandrina ; bh) Rivera Gutiérrez Milton Alejandro; bi) Rivera Pérez Augusto Rodrigo; bj) Roky Zavala Emilio Reina; bk) Romero Montalván Justimo Ivan; bl) Sánchez Martínez Marcia Cristina; bm) Sánchez Segovia Franklin Eduardo; bn) Sigcho Padilla Luis Gustavo; bñ) Simball Vélez Zulema Carolina; bo) Solórzano Bermeo Walter Rene; bp) Sotomayor Mora Luis Efrén; bq) Sotomayor Sotomayor Cesar Arturo; br) Sotomayor Vargas Matías Efrén; bs) Tapia Romero Juan Carlos; bt) Tierra Saiga Jaime Abelardo; bu) Toral Feijoo José Salvador; bv) Ubilla Zamora José Antonio; bw) Ullón Flores Leonardo Eusebio; bx) Vega Garcia Julio Enrique; by) Villavicencio Mindiola Hernán Augusto; y, bz) Wong Billón Antonio Vicente.

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL CORPBOY S.A., AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.** Guayaquil, 29 de marzo de 2016.

  
Jannett Del Pilar Nigón León  
**Gerente General - Secretario de la Junta**